INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 22 de Octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, la Tutela radicada bajo el número 08001-40-88-010-2021 – 00120, informándole que el día Veinte (20) de Octubre del presente año, el señor CARLOS MONCADA PRADA identificado con C.C No 91.535.718, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de SURA E.P.S, mediante escrito enviado a este despacho vía correo electrónico, IMPUGNA el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2.021) y notificado efectivamente vía electrónico en la misma calenda, dentro del término de Ley. SIRVASE PROVEER.

LUIS ANDUEZA VERGARA SECRETARIO (E)

JUZGADO DÉCIMO (10) PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. Barranquilla, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho dispone:

CONCEDER la IMPUGNACIÓN que fuere interpuesta por el señor CARLOS MONCADA PRADA identificado con C.C No 91.535.718, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de SURA E.P.S, el día Veinte (20) de Octubre del presente año, contra el fallo proferido por este Juzgado el día Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2.021) y notificado efectivamente vía electrónico en la misma calenda, que resolvió TUTELAR el derecho a la SALUD y VIDA DIGNA, incoados por el Dr. EBRO VERDEZA PACHECO Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, quien actúa en calidad de Agente Oficioso del menor de edad SAMUEL DAVID BARON ZAPATA contra la entidad SURA E.P.S. En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital original de la acción constitucional en referencia al JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (TURNO) de esta ciudad que asigne el sistema Justicia Siglo XXI-TYBA, para lo de su competencia.

Anótese su salida en el libro Electrónico respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NINFA INES RUIZ FRUTO

JUEZ.

Firmado Por:

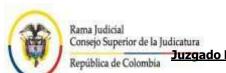
Ninfa Ines Ruiz Fruto

Juez

Juzgado Municipal

Penal 010 Control De Garantías

Barranquilla - Atlantico



Consejo Superior de la Judicatura dicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4724f66cf75049812955f2395610dfde534410be62b227db4bd 1739033ff4803

Documento generado en 22/10/2021 11:09:26 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica